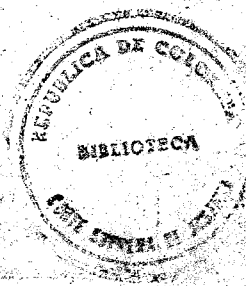


10.3
7E

R.2371

RAFAEL VARGAS VALOIS

EXEGESIS
DEL
DERECHO
ROMANO



VOLUMEN III

SEGUNDA EDICION

EDITORIAL COSMOS
BOGOTA • COLOMBIA • MCMLXXXI

Ví. ordi

Sépt. 1962

INDICE PROGRAMA

Prefacio de la Segunda Edición	V
Bibliografía y abreviaturas	XXVII

NOTA BENE

0. La versión mitológica de Sísifo como enseña del incesante anhelo de progreso que emerge en la realización artística o científica en forma de hecho humano perdurable. 1. Extravagancias de los demagogos en que suelen incurrir los estudiosos y el enaltecimiento de la existencia como topé de felicidad. 2. Irretroactividad de los actos producidos durante la investidura de una magistratura, cuanto a la impugnación por Cicerón de circunstancias acaecidas en el tribunal de Clodio. 3. Alcance del mensaje Bolivariano en la constante elíptica del desarrollo latinoamericano y el dilema de una integración para el progreso o para la servidumbre ...

CLASIFICACION DE LAS OBLIGACIONES

II

Orden de Precedencia

Universalidad la Actividad Humana

4. La dimensión humanista en la moderación de la autoridad estatal. 5. Libertad, verdad y derecho salvaconductos de un espíritu sano en un cuerpo sano. 6. Tendencias de los factores hegemónicos o de la inestabilidad cambiaria en la sistematización del derecho

III

Trascendencia del Estado en su Provisionalidad

7. La solución del conflicto entre el derecho natural y el positivo en la filosofía clásica. 8. La jurisprudencia como manifestación de sensatez legal.

VII

Libro IV

Sexta Parte

REGLAMENTACION DE LOS DERECHOS PERSONALES

Capítulo I

RASGOS GENERALES SOBRE LA TEORIA DE LAS OBLIGACIONES

Sinopsis del Itinerario

9. Trayectoria de la conclusión Justiniana. 10. Diferencia entre derechos reales y personales. 11. Obligatio y debitum en la fenomenología jurídica. 12. La mutabilidad en el concepto de obligación. 15

Presupuestos de las Obligaciones

13. El perfil doctrinal en la apreciación de Paulo. 14. Elementos de las obligaciones: sujetos activo y pasivo, objeto o prestación (dare, facere, praestare), vínculo y acción. 15. Apostilla suplementaria. 19

Capítulo II

CLASIFICACION DE LAS OBLIGACIONES

Orden de Prioridades

16. Motivación de las agrupaciones. 17. Criterio amplio de la división. 22

En Atención a la Autoridad u Origen

18. La obligación civil y su carácter estructural. 19. Obligación honoraria, importancia de su arraigo y prescripción. 20. Obligación natural: la ratificación bizantina, el índice de procedencia, la soluti retentio y las variaciones o adiciones. 21. Obligación moral: definición y tipificación. 23

De Acuerdo con el Sujeto

22. Propósito explícito. 23. Determinadas e indeterminadas, variables, ambulatorias o propter rem; la actio in rem scriptae o praedicta.

como delimitante de las últimas y casos de ocurrencia. 24. Conjuntas, parciales o mancomunadas: definición y ámbito de la doctrina papineana. 25. Correales: origen morfológico-jurídico, requisitos de formación y clases (activas, pasivas y mixtas). 26. Reflexión sobre correalidad, solidaridad y mancomunidad; el carácter pasivo primitivo de la solidaridad en el distanciamiento de su conexidad con la obligación correal. 27. Efectos de la obligatio in solidum, según incida el modo empleado de extinción sobre la prestación o sobre las personas. 28. La cedendarum actionem: noción, antecedentes, comprobación de la unidad de objeto y la pluralidad de vínculos en las obligaciones correales y solidarias; la cesión de acciones judicial y legal, en las recepciones del derecho moderno. 29. El beneficio de división, el beneficio de orden o exacción y el modus operandi de la solidaridad 25

Según el Objeto

30. Lícitas e ilícitas o torpes. 31. Ciertas o específicas e inciertas o genéricas. 32. Acumulativas y alternativas: principios que las rigen y, en especial, del ius eligendi. 33. Facultativas o el criterio de prestación in obligatione e in facultate solutionis: su despegue en ligazón con la noxae deditio. 34. Divisibles o parciales e indivisibles: disposición del concepto y grado de complementación, en relación con la naturaleza del objeto, la pluralidad de sujetos y el contenido de la prestación (dare, praestare, facere y non facere). 31

Por las Formalidades

35. De derecho estricto: su normatividad e inflexibilidad; y, de buena fe: su amplitud interpretativa o mayor tolerancia para los vicios del consentimiento. 36. Integración de ambos conceptos en el derecho ulterior. 37. Simples y compuestas o principales y accesorias. 35

Con un Régimen Amorfo

38. Enmienda a la designación. 39. Importancia de la temporaneidad para las transitorias y continuas. 40. Positivas y negativas. 41. Afectaciones por el sentido de la prestación: voluntarias o involuntarias, y mutuas o recíprocas. 36

Capítulo III

FUENTES DE LAS OBLIGACIONES

Estribaciones de los Derechos Personales

42. El proceso histórico de la prestación subjetiva: su morigeración en la esfera de la domus y en la transición del Talián a la compositio.
 43. Obligación delictiva y convencional, en la disociación pretoria del elemento rei persecutorio. 44. Aditamentos Gayanos, Modestinianos y Justineanos. 38

Génesis de los Contratos

45. Difusión embrionaria: conventio y pactum; ius iurandum, arrhae y stipulatio poenae. 46. Naturaleza jurídica de los contratos formados verbis, litteris, re y consensu. 47. Los contratos innominados a manera de paradigmas del insensible incremento contractual (do ut des, do ut facias, facio ut des y facio ut facias). 41

Los Delitos Privados

48. Atenuantes de la designación. 49. Iniuria: complejidad del vocablo para la tipificación del delito. 50. Su protección en las XII Tablas (poena capitalis y actio iniuriarum), en la jurisprudencia pretoria (actio iniuriarum aestimatoria), y otros estamentos legales (actio de iniuriis). 51. Paralelismos o incongruencias, como el derivado de cotejar el convicium y el occentare o mala carmina incantare con el delito de laesa maiestas, pese al carácter personalísimo de las actioes vindictam spirantes. 52. La prohibición del arresto preventivo y de la prestación de fianza por la lex Iulia de vi, y el delito de calumnia. 53. Prescripción de la injuria y opinión de Séneca sobre penalidad. 54. Furtum: aproximación al tema (furtum manifestum y nec manifestum). 55. Acciones que lo tutelaban: furtum conceptum, oblatum, nec exhibitum, prohibitum y el furtum nec manifestum lance licioque conceptum. 56. La imprescriptibilidad de la rei furtivae y su abrogación; el homo sacer. 57. Hurto impropio y sus modalidades (furtum usus y furtum possessionis). 58. Disociación de la acción penal (actio furti) de la acción civil (acciones reivindicatio y ad exhibendum, y de la condictio furtiva). 59. Requisitos de consumación (contractatio rei, lucrifaciendi gratia, affectus furandi, invito domino y res mobiles in commercium), equiparados con la depuración justineana. 60. Dom-

num iniuria datum: noción y distinciones respecto del furtum y la iniuria.
 61 Las XII tablas y el plebiscito Aquiliano: requisitos e índole de la actio legis Aquiliae. 62. Labor de la doctrina y jurisprudencia comparada con la recepción actual; sobre todo en el derecho positivo colombiano. 63. Vi bonorum raptorum: la sagacidad o agudeza de su naturaleza agravante y subsidiaria. 64. Prescripción y efectos: evaluación de la condena, prescripción de la acción e intransmisibilidad. 43

Plataforma de los Cuasicontratos

65. Enumeración de sus alegorías y relevancias de sus particularidades en las condiciones en que se apoyaban. 66. Distanciamientos, convergencias y posibles encuadramientos de los cuasicontratos en la teoría del enriquecimiento sin causa, como precedente del auge de ésta en el derecho moderno. 58

La Eventualidad Cuasidelictual

67. Crítica del *sententia de inventario* de la clasificación *justineana*. 68. *Iudex qui litem suam fecit*: contenido, alcance de la infracción y deflexión: ética. 69. *De effusis et deiectis*: idea general. 70. *De positivis vel suspensivis*: noción e implicaciones. 71. *Exercitor navis aut cauponae aut stabuli*: aplicación extensiva de la *cavtio de guarda* y la *actio de recepto*; apreciación de Jörs y Kunke sobre la naturaleza de estas acciones. 72. *Culpa contractual* y *aquiliana*: alejamiento, acercamiento y prueba. 59

Capítulo IV

ANTECEDENTES ROMANICOS DEL ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA

Relación Cuasicontractual

73. De los cuasicontrato o las condiciones, como manifestaciones no biológicas de una fuente irregular de las obligaciones. 74. Incidencia de la *condictio ob turpem causam* en el sistema legal colombiano y la *maxima nemo auditur propriam turpitudinem allegans*. 75. La *restitutio in integrum* y sus metas. 76. La *condictio causa data causa non secuta* como precedente de los contratos innominados, de la acción *resolutiva* o *exceptio non adimplenti contractus* de los contratos bilaterales. 77. La *condictio ex causa furtiva* y la regla *fur semper in mora*. 78. Delimitación de la *condictio ex lege*. 79. La cláusula de *rebus sic stantibus* y sus efectos en

- el desenvolvimiento de la teoría de la imprevisión. 80. Las condiciones *certae* y la *condictio generalis*. 81. Adaptación de la *condictio incerta*. 82. Mayor prospectación de la *condictio sine causa* en la teoría del enriquecimiento sin causa y su restricción a la *condictio ob causam finitam*. 83. La *condictio indebiti* a acción de pago de la no debido 63

Concreción Doctrinal

84. La *actio de in rem verso* como factor aglutinante de los cuasicontratos. 67

Capítulo V

ESQUEMATIZACION DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL

Secuencias de la Injuricidad

85. Ubicación de las acciones pretorias derivadas de los cuasidelitos; en su versatilidad de acciones *in bonum et aequum conceptae* y populares. 86. Recuadro de la culpa contractual por oposición a la extracontractual o Aquiliana. 87. La *actio de positivis vel suspensivis* y la teoría del riesgo creado. 88. La naturaleza subsidiaria de las sanciones y el carácter preventivo de la responsabilidad cuasidelictual. 69

Parámetros Inductivos

89. De la *actio in factum* o indemnizatoria de la responsabilidad civil contractual y extracontractual. 90. El aporte de la reseña positiva en los cuasidelitos excluidos por la compilación bizantina: *actio adversum mensorem qui falsum modum dicit*; *actio servi corrupti*; *actio sepulchri violati*; y *actio de pauperiae*. 71

Los Cuasidelitos y la Responsabilidad Civil Objetiva

91. Determinantes de la represión cuasidelictual y su imputabilidad, aún en especie particulares de culpa aquiliana 78

Capítulo VI

LA LEY COMO FUENTE DE LAS OBLIGACIONES

El Perfil Clásico y la Premisa de los Reformadores

92. Bases romanas de la fuente legal y de su apropiación por los doc-

trinitantes modernos y contemporáneos 75

Frutos de la Dogmática Jurídica

93. La doctrina y la jurisprudencia en la interpretación del contenido material y formal de la ley, sus ventajas, reparos y la práctica inoperancia de esa dualidad en el derecho vigente. 94. Moraleja de los principios *in pessima republica plurimae leges* y *'semper meno dirito'* 76

Capítulo VII

PORMENORES DE LAS OBLIGACIONES

Singularidades de la Inajecución

95. Propósitos del aparte y correctivos al incumplimiento 78

Efectos Generales

96. Concernientes al objeto de la obligación: normas y excepciones (la *datio in solutum* y el *actud pro alio solvere*). 97. Suscepción del derecho civil colombiano. 98. La *bonorum cessio* o *beneficium competentiae*, y el *concordatum*. 99. Cuanto al lugar en donde deben realizarse: semblanzas del *locus regis actus*, el *forum re*, el *forum domicilii* y de la *actio de eo quod certo loco*. 100. Realce *yuxtalineal*. 101. En conformidad al tiempo en que deben cumplirse: conducta de las partes en las obligaciones puras y simples, a término y bajo condición. 102. Respecto de las acciones y su variabilidad. 103. Dosificación ejecutiva: *manus iniectio*, *pignoris capio*, *bonorum venditio*, *pignus in causa iudicati captum*, *bonorum distractio* y *actio iudicati*. 78

Efectos Accidentales

104. Especulaciones sobre la concepción. 105. *Damnum emergens*, *lucrum cessans* y *stipulatio poenae*. 106. Caso fortuito: concepto y distinción de la fuerza mayor. 107. Identidad de la proyección doctrinal Pauliana en el derecho colombiano. 108. Regla y excepciones. 109. Mora: el proceso de gestación hasta en las tendencias jurisprudenciales. 110. Mora *debitaris*: su disposición en la *mora ex persona* y la *intrepellatio*, como en la *mora ex re* y las situaciones en que suele presentarse. 111. Disquisición del profesor Carlos J. Medellín en armonía con sus efectos.

112. Causas de la purgatio morae. 113. Mora creditoris: contingencias implícitas y explícitas. 114. El derecho de consignación. 115. Extinción. 116. Culpa e impericia: la culpa contractual y las teorías de la imprevisión y del riesgo creado. 117. Concreción y despliegue: grave o lata, leve in concreto e in abstracto. 118. Régimen comparado. 119. Dolo: la graduación contractual, delictual y obligacional, en su esquematización. 120. Análisis crítico (dolus bonus y dolus malus), su prueba y elementos. 121. El fraude Pauliano, en sus diferentes hitos. 122. Requisitos de operancia. 123. Aplicaciones normativas. 124. Transmisibilidad de las obligaciones: amortiguación de las máximas: alteri stipulari nemo potest y res inter alios acta aliis neque nocere neque prodesse potest, en la herencia, el delito, lo mismo que tratándose de per personae in potestate manu mancipioque. 125. Transferencia de créditos mediante resoluciones pretorias, iussu u ordenes y mandatos legales: la adiectus solutionis gratia, la ad stipulatio y las prolongaciones de las acciones adiecticiae qualitatem. 126. La nominis delegatio y sus imperfecciones, en la emulación de la procuratio in rem suam y la denuntiatio como remedios provisionales para la cesión de créditos. 127. Acotaciones marginales sobre otras coyunturas propiciatorias para el soterrado avance jurídico imperial. 84

Capítulo VIII

EXTINCION DE LAS OBLIGACIONES

Ámbito de Comprensión

128. El formalismo y sus alicientes consuncionales: el contrarius actus del nexum liberatio, de acceptilatio en oposición a la aepcha, las excepciones dolo y pacto. 129. Replanteamiento e influencia de las obligaciones reales y consensuales. 130. Clases de extinción: eadem causam y ex dispari causa, ipso iure y exceptionis ope, sustanciales y formales, voluntarias y necesarias, generales y especiales. 131. Modalidades de las soluciones: personales y reales, incongruencias y aciertos. 105

Modos de Disolución

132. Pago: diferentes acepciones, quienes pueden hacerlo y recibirlo. 133. Origen de la denominación: indagación sobre las voces solutio, pagus y papy. 134. Reglas sobre imputación. 135. Novación en sentido general y Ulpaneo. 136. Sus vínculos con la stipulatio, sus requisitos

efectos 137. La *litis contestatio* sobre todo en su aspecto primitivo. 138. Compensación: elucidación y visión de Modestino. 139. Convencional, judicial y legal. 140. Apreciación comparativa. 141. Requisitos o elementos. 142. Transacción: noción, evaluación e interdependencia con la *stipulatio aequiliana*. 143. Sus nexos con los pactos extintivos del delito en las opiniones de Ulpiano y Paulo. 144. *Mutuus disensus*: su impacto en la rigidez del antiguo derecho. 145. *Pactum ne petatur* o condonación de la deuda expresa o tácita: su relevancia *in rem* e *in personam*. 146. Su naturaleza defensiva reforzada por el *pactum de ius iurandum*. 147. Confusión: idea de los clásicos y su peculiaridad subjetiva. 148. Casos de ocurrencia u operancia. 109

Relación de Créditos y Estipulaciones
 149. Los créditos preferenciales en el trámite de los juicios y en la noción de privilegios y garantías reales. 150. Algunos derechos preferenciales, su conexidad con la *actio de in rem verso* y con el *beneficium competentiae* 120

Capítulo IX

GARANTÍAS PERSONALES
 151. Origen y causas de afianzamiento del sistema caucionario personal. 152. La aprehensión goyana para el discernimiento de las garantías y tipos crediticias. 122
 Formas de Fianzas

153. Sponsors y fidepromissores: el posible influjo de la tradición en la preservación de nombres y fórmulas diferentes para efectos semejantes. 154. Similitudes con la *ad stipulatio* y la *manus iniectio pro iudicio*. 155. Innovaciones de las leyes Appuleia, Furcia y Cicereia. 156. Fideiussores: la institución, su fórmula, lineamientos de emisión en los beneficios de división y de excusión. 157. La cesión de acciones y la subrogación legal. 158. Ventajas de la desaparición del efecto extintivo de la *litis contestatio* y otras deducciones inherentes. 123

Séptima Parte

PARTICULARIDADES DE LOS CONTRATOS

Capítulo X

CICLORAMA

Evidencias del Enunciado

159. *Crematística y plusvalía en las expansiones colonialistas e imperialistas.* 160. La lucha por las cosas de comer en el vallado de prejuicios, las clases y las consignas sociales o político económicas. 161. La sanción contractual de la solidaridad primitiva y la regulación convencional del derecho romano frente a las mutaciones del moderno. 131

Gérmenes Precontractuales

162. Diseño del contrato, de los refuerzos contractuales y los precontratos. 163. Pollicitatio: diferencias con el pacto y condicionantes para su validez. 164. Efectos de la pollicitación justa, respecto al oferente y sus herederos. 165. Sus aplicaciones en el derecho positivo colombiano. 166. *Votum*: caracteres y alcance de la obligación. 167. Unilateralidad del comentario del romanista Urias, S. J., al texto de la reseña. 168. *Nexum*: antigüedad y repercusión en el aspecto individual como en el social. 169. Su enjunque con las obligaciones contractuales por oposición a las reales. 170 *Iusurandum*: modos de consolidarlo. 171. Su metamorfosis civil. 135

Tipicidad de la Modalidad Contractual

172. Panorámica del régimen contractual en el derecho romano y en el moderno. 173. Especificidad de los contratos y, en especial, de la importancia para el caso de la *litiscontestatio*. 174. Los elementos naturales del negocio jurídico en la delimitación contractual. 175. Contrato y pacto o de la antinomia entre obligación y obligaciones por las cosas, por las palabras, por la escritura y por el simple consentimiento. 141

Capítulo XI

CONTRATOS VERBIS

Primera Consecuencia

176. Estrategia de la entidad contractual verbal. 177. La relación objetivo o formal y la cualidad personal o subjetiva del *contractus negotii*. 144

Formas Ponderables

178. *Stipulatio*: sus bases y escindencia del sistema obligacional común. 179. Amparos y soportes. 180. Requisitos. 181. Clases de estipulaciones. 182. *Dos*: ámbito de la dote en el aspecto moral y legal de la organización familiar romana comparado con el *status* colombiano. 183 *Iura promissio liberti*: condicionantes de validez y tendencias de éste juramentos. 184. Tutela de su propensión más definida. 146

Capítulo XII

CONTRATOS LITTERIS

Segunda consecuencia

185. Asideros de la práctica documental (prueba *ad sollemnitatem* y *ad probatienem*), época y causa de su arraigo (*acceptum* y *expensum ferre*). 186. Finalidades de las *tabulae domesticae*: las *adversaria* o *ephemeris*, las *nomina transcripticia* y las *nomina arcaria*. 187. La naturaleza de los *contractus verbis* y *litteris* comparada con la de la *mancipatio*. 153

Fase de Atildamiento

188. *Expensilatio*: etimología y rito. 189. *Nomen transcripticium a re in personam* y *nomen transcripticium a persona in personam*. 190. Objeto tutelar de la *condictio certae pecuniae*, el *novatorio* de la *expensilatio*, su estricta aplicabilidad a los ciudadanos y su preservación analógica. 191. *Chirographum* y *syngrapha*: propósito y razones de la tolerancia. 192. Disquisición acerca de la *querella non numeratae pecuniae* y de la *litterarum obligatio* en general. 155

Capítulo XIII

CONTRATOS REALES

Tercera Consecuencia

193. Paráfrasis y acotación a propósito de los derechos reales y los derechos sobre las cosas. 194. Los contratos reales de derecho estricto y los de buena fe, como de los contratos verbis y litteris frente a los re y consensu. 195. Singularidad de los contratos reales o de la influencia del mutuo en las investigaciones sobre la voluntad. 161

196. Mutuo: concepto y determinación de los elementos personales, reales y formales que lo tipifican como de las acciones que lo procrean. 197. La datio mutui como piedra angular jurisprudencial y doctrinal. 198. Su índole de préstamo de consumo en la transferencia de la cosa, la fijación del término y en sus prospectaciones genéricas. 199. Intereses en el mutuo: reticencias e incentivos para los usurarios. 200. Estimación doctrinal de las tasas. 201. Incidencias implícitas. 202. Como dato: explicación, ámbito de aplicación y alcance de la tenencia. 203. Comodato y precario. 204. Obligaciones y responsabilidades entre comodante y comodatario. 205. Carácter de las acciones. 206. Depósito: noción y versatilidad de la actio depositi. 207. Clases de depósito: regular o común, necesario o miserable, secuestro o depósito de bienes litigiosos e irregular. 208. El criterio de ordenantes que técnico en la reglamentación de algunos cuasidelitos en nuestro estatuto civil. 209. Prenda ideal complementaria. 210. Acciones (pignoratitia indirecta, vel contraria). 162

Capítulo XIV

CONTRATOS CONSENSU

211. La teoría de la consensualidad y sus presumbibles antecedentes. 212. La contraprestación o del su estimativo de valor por un tercero en cuanto a los contratos por oposición a las obligaciones 176

Esquemas de los Contratos

213. *Compraventa*: definición y elementos (*merx* o *res*, *pretium* y *consensus*). 214. Pactos añadidos: *addictio in diem*, *pactum reservati domini*, *pactum de retro vendendo*, *pactum vendendo vel distrahendi*, *pactum displicentiae*, *lex commissoria* y *pactum de hypotheca*. 215. Efectos respecto al vendedor: *actio empti*, garantía de la guarda o libre disposición, contra la evicción y los vicios redhibitorios. 216. Efectos, respecto al comprador: *actio venditi*, satisfacción del precio e intereses, el derecho de retención y la opción subsidiaria de las acciones reivindicatio et publiciana. 217. Arrendamiento: alinderamiento y contenido del concepto. 218. La *locatio conductio rei* o arrendamiento de bienes y la colonia partiaria o arrendamiento de predios rústicos. 219. Obligaciones del arrendador sancionadas por la *actio locati*, el *interdictum de migrando* y la *facilitas reconductio*. 220. Obligaciones del arrendatario sancionadas por la *actio conducti*, el *interdictum salvianum*, la *praestare conductori frui licere* y el derecho de consignación. 221. Causas de extinción y legislación comparada. 222. *Locatio conductio operis faciendi*: ámbito de comprensión, las excepciones a los principios generales y la *lex Rhodia de iactu*. 223. Ligazón de la *locatio conductio operis* con los contratos de resultado o *consummatum opus*, y fundamentos del procedimiento especial que los aglutina en el régimen colombiano. 224. Terminación de la *locatio conductio operis*. 225. La *locatio conductio operarum* virtud de la tricotomía como modalidad del contrato de trabajo moderno: análisis histórico, agudeza laboral de la *lex Licinia*, y condición de los parásitos. 226. Obligaciones de las partes. 227. Bases de extinción del arrendamiento emanadas de su naturaleza salarial. 228. Sociedad: noción expositiva. 229. Persona jurídica y sociedad. 230. Clases de sociedades. 231. Elementos: *consensual*, *intuitu personae*, de buena fe y *sinallagmático perfecto*. 232. Efectos con relación a las partes y a las garantías, a la gestión y a las obligaciones, a los beneficios y a las pérdidas. 233. Finalización o liquidación de la sociedad. 234. Mandato: cualidades generales. 235. Requisitos o elementos. 236. Obligaciones de las partes y sanciones. 237. Efectos respecto de terceros o perfilamiento. 238. Causas de resolución o terminación del mandato. 179

Capítulo XV

OTRAS CONVENCIONES SANCIONADAS

Generalización de la Entidad Contractual

239. El fortalecimiento de la *condictio ob rem dati* y de la *actio doll*

por obra de las *praescriptiones* del procedimiento formulario. 240. Pactos emergentes del negocio jurídico y sus sanciones más probables. 218

Contratos Innominados

241. Concepto y encasillamientos. 242. Requisitos para la existencia de *anonimon synagloga*: convención sinalagmática, obligaciones recíprocas y ejecución por parte de uno de los contratantes. 243. Su asociación con los contratos reales y con la *actio praescriptis verbis*. 244. Influencia de la teoría de los contratos innominados en la proyección de la condición resolutoria, en el principio de la autonomía de la voluntad y en la descongelación del formalismo o absolutismo jurídico. 245. Naturaleza de los contratos innominados y reseña de sus principales arquetipos: *precarium, aestimatum, permutatio, transactio*. 219

Acuerdos Relevantes

246. El formalismo emplazado por el auge de los pactos. 247. Pactos adjuntos al contrato: de la incorporación de cláusulas al contrato (*pacta in continenti* o *pacta ex intervallo*), y del criterio frente a las tendencias atenuatorias (*pacta ad minuendam obligationem*) o agravatorias (*pacta ad augendam obligationem*). 248. Pactos pretorianos: la posición doctrinal y la jurisprudencia. 249. El pacto de constituto como tipo de los pretorianos: noción y alcances. 250. Los pactos legítimos del derecho imperial. 251. Fisonomía contractual de la dote en su evolución histórica. 252. La donación como media de transferencia. 253. *Donationes mortis causa*: característica de la adquisición, formas de constitución y asimilación. 254. *Donationis inter vivos*: índole contractual, elementos y protecciones (*reivindicatio, condiciones* y *exceptio legis Cinciae*). 255. *Donationes propter nuptias*: presupuestos y orientaciones. 256. *Compromissum*: origen, evolución y proyecciones. 221

Capítulo XVI

CONSECUENCIAS SUMARIAS DE LA SEMBLANZA CONTRACTUAL

El Embarazo de los Cuasicontratos

257. Libertad contractual y formalismo o idea de la absorción cuasi-contractual. 258. Gestión de negocio ajenos y guardas. 258* Pago de lo debido. 259. El enriquecimiento injusto y las condiciones. 260. Enlace

de la indivisión con el *legatum* y con la sociedad. 261. La aceptación de una herencia como acto unilateral sujeto a contraprestaciones 233

Inocuidad del Acabado

262. Replanteamiento de la circunstancia cuasi contractual con base en los preceptos morales del derecho romano 238

Libro V

Octava Parte

DERECHO DE HERENCIA

Capítulo XVII

FUNDAMENTOS DE LA INSTITUCION HEREDITARIA

Directrices Específicas

263 Paralelismo entre el culto a la propiedad y la familia en relación con los medios de propagación y conservación de la especie humana en la programación *gens, domus, del sui heredes o heres necessarius*. 264 Sucesión a título singular o particular y a título universal como testimonio de los atributos de la locución derecho de herencia en contraposición a los derechos reales y los modos de realizar las transferencias de pertenencias o creadores de obligaciones contractuales con asidero en el título traslativo de dominio. 265. Del rebasamiento sobre los demás derechos universales sucesorios como de las eventuales trabas al extranjero y a las mujeres. 243

Interpretación de la Unidad Patrimonial

266. La *sacra privata* y el positivismo patrimonial: la herencia pontificia asimilada a la civil y el principio *nemo pro parte testatus, pro parte intestatus decedere potest* o de la antítesis entre familia e individuo. 267. La luxación de la inalienabilidad de la fortuna sucesoral refractada en los patrimonios autónomos familiares y en las excepciones a la obligación de responder *ultra vires hereditatis*. 268. Reversión a la antinomia entre *hereditas* y *legatum*. 269. El trueque, cambio o permuta y la pecunia como símbolo de valor contable o monetario de los bienes, sustituidos por el *as*. 270 El *corpus* o persona moral de la herencia y la cuestión de la pluralidad de masas hereditarias. 248

Representación Sucesoria

271. Concepto e idea de sucesión por estirpes y por líneas. 272. Fachada comparativa. 255

Capítulo XVIII

ASPECTOS MARGINALES DE LA VOCACION HEREDITARIA

Adquisición y Repudiación de la Herencia

273. Fisonomía supletoria de los llamamientos a la herencia contractual o testamentaria y pretoria o jurisdiccional. 274. La prioridad de la herencia testamentaria sobre la intestada rebatida por el concepto de herencia forzosa, intestada o legal. 275. La institución subsidiaria y la cautio Muciana. 276. Heres domesticus y heres extraneus vel heres voluntarius o de la aceptación y repudiación de la herencia como actos indispensables de los últimos, finalmente compensado: aditio, cretio, pro herede gestio y beneficium abstinendi. 277. La bonorum possessio y la personalidad ficta de la hereditas iacens. 258

Derecho de Acrecer

278. La concepción del ius adcrecendi en consonancia con la regla *partio partioni non personae adcreciscit*. 279. Sus aplicaciones de acuerdo con el objeto, las palabras y los gravámenes. 263

Restricciones a la Capacidad de Adquirir

280. Los regimenes ético legales como manifestaciones espontáneas de la evolución de la conciencia pública. 281. De la capacidad hereditaria en general y de la activa y pasiva sucesoria en particular. 282. La atribución de personalidad a la herencia y su influencia en la teoría de la ficción, como en la de la jurídica o patrimonial alabada por el derecho moderno. 283. Resultados de la legislación moral de Augusto y de la *missio honesta*. 268

Capítulo XIX

SUCESION TESTAMENTARIA

Contenido Morfológico e Histórico

284. Los pretextos de la sistemática y las propiedades idiomáticas

en la interpretación de los objetivos jurídicos de la prueba sucesoria
 285. Razones para el desplazamiento de la herencia intestada por la testam-
 entaria. 286. Indulgencias o imposibilidades en la designación de he-
 redero y en la substitución, lo mismo que de las formalidades o del tes-
 tamentum calatis comitiis, el testamentum in procinctu y sus probables con-
 fluencias en el testamentum per aoe et libram. 275

Testamentos Cualificados

287. Reflejos de la adecuación de la mancipatio al medio testamenta-
 rio y, sobre todo, de los modos ordinarios de testar. 288. Testamento
 por el bronco y la balanza. 289. Testamento pretorio. 290. Testamento
 nuncupativo. 291. Testamento tripertito. 292. Testamento hológrafo.
 293. Testamento por acto público. 294. Motivación de las formas espe-
 ciales de testar. 295. Testamento militar. 296. Testamento en tiempo de
 peste. 297. Testamento de los labradores. 298. Testamento del ciego.
 299. Testamento del sordo y el mudo. 300. Testamento entre hijos. 279

La Rutina Codicilar

301. Maneras excepcionales de declarar o adicionar la última voluntad 285

Síntesis Yuxtalineal

302. Escisión comparativa 288

Irregularidades Testamentarias

303. Descripción y propósitos. 304. Nulidades ab initio: testamen-
 tum iniustum vel non iure factum, testamentum nullum vel ruptum y tes-
 tamentum inofficiosum. 305. Nulidades sobrevinientes: testamentum irri-
 tum, testamentum destitutum y situaciones análogas. 306. Prescripción y
 caducidad testamentaria. 290

Capítulo XX

SUCESION INTESTADA

Recuento de la Tradición

307. Del pastoreo y la agricultura prehistórica a la noción de libertad
 asida al testamento o de la incidencia del presupuesto felicidad como una

de las alternativas más méritoas de la existencia. 308. Diagrama de las costumbres y las leyes en la ponderación del llamamiento a la herencia durante las diferentes épocas. 294

Balance Doctrinal

309. Los órdenes sucesorios en el derecho antiguo: clases de los herederos suyos, de los agnados y de los gentiles. 310. La *bonorum possessio intestatus* y los grupos *unde liberi*, *unde legitimi*, *unde cognati*, *unde vir et uxor*. 311. La *collatio bonorum* y sus condiciones de operancia. 312. El alto imperio y el régimen de los senadosconsultos. 313. El bajo imperio y las normas constitucionales. 314. El sistema justineano. 298

Transcendencia del Concepto de Sucesión Forzosa

315. Conciliación de la distorsión programática en el derecho pontificio y civil. 316. Sucesión forzosa formal. 317. Sucesión forzosa material. 318. Criterio de legítima. 319. Apreciación general. 306

Capítulo XXI

PROTECCIONES AL DERECHO DE HERENCIA

Acción de Petición de Herencia

320. Justificación y particularidades de la *hereditatis petitio* vel *vindictio petitio*. 321. El *senatus consultum Iuventianum* u *oratio divi Hadriani* y las responsabilidades provenientes de las alteraciones de la herencia en el tiempo de la posesión. 322. Relaciones jurídicas entre el derecho positivo romano y el colombiano. 314

Visos Suplementarios

323. Objetivos prospectados. 324. Naturaleza de la *actio familiae heriscundae*. 325. Caracteres de la *bonorum possessio*. 319

Capítulo XXII

CARGAS DE LA HERENCIA

Diagnosis de la Proyección

326. Sinopsis preliminar y en particular de los alimentos. 327. De los créditos y deudas de la herencia. 328. De los impuesto o la tributación.

329. De los gastos de entierro del causante. 330. De las guardas como
 lastres de la herencia. 321

Los Legados

331. Origen y objeto de los legados. 332. La aglutinación justinea-
 nea. 333. Legatum per vindicationem. 334. Legatum per damnationem.
 335. Legatum sinendi modo. 336. Legatum per praescriptionem. 337.. Re-
 quisitos de adquisición. 338. Las restricciones a la libertad de legar y la
 quarta Falcidia. 325

Los Fideicomisos

339. Juicio histórico: el fideicomiso por encargo de la costumbre su-
 cesoral, el fideicomiso universal o sustitución fideicomisaria y el fideico-
 miso de los territorios intervenidos. 340. Fideicommissum hereditatis vel
 partis hereditatis: las stipulationes emptae et venditae hereditatis y las
 stipulationes partis et pro parte, el senatus consultum Trebellianum y la
 exceptio restitutae hereditatis. 341. El senatus consultum Pegasianum y
 lo quarta Falcidia. 342. La nivelación del derecho justineano y sus
 precedentes 334

Novena Parte

A MANERA DE EPILOGO

Capítulo Unico

APROXIMACION A UNA REALIDAD

Apéndice de lo Insólito

343. Receptividad o amplitud de las nociones jurídicas, e impropiedad
 de las comparaciones del derecho romano formal con el colombiano. 344.
 Ponderación en la tradición documental de la Recopilación de Indias.
 345. Presupuestos materiales del derecho nacional y en especial de los
 principios aborígenes. 346. La aculturación de las ideas africanas. 347. La
 colonia o la insurrección comunera y el Derecho Español e Indiano. 348. El
 olborozo republicano, los prejuicios desgustados y la occidentalización ca-
 pitalista. 349. La encrucijada. 343

Telón de Fondo

350. El emblema de justicia, el carisma real del cesarismo y el con-
 tenido de la romanización imperial. 351